

Balance: fin de semana largo dejó una persona fallecida y catorce accidentes de tránsito

EN LOS RÍOS. También la Dirección del Trabajo confirmó ayer que fueron cursadas multas a dos empresas de la zona por incumplimiento de feriado irrenunciable.

Una persona fallecida y un total de 14 accidentes de tránsito dejó como saldo el reciente fin de semana largo por el Día del Trabajador en la región de Los Ríos.

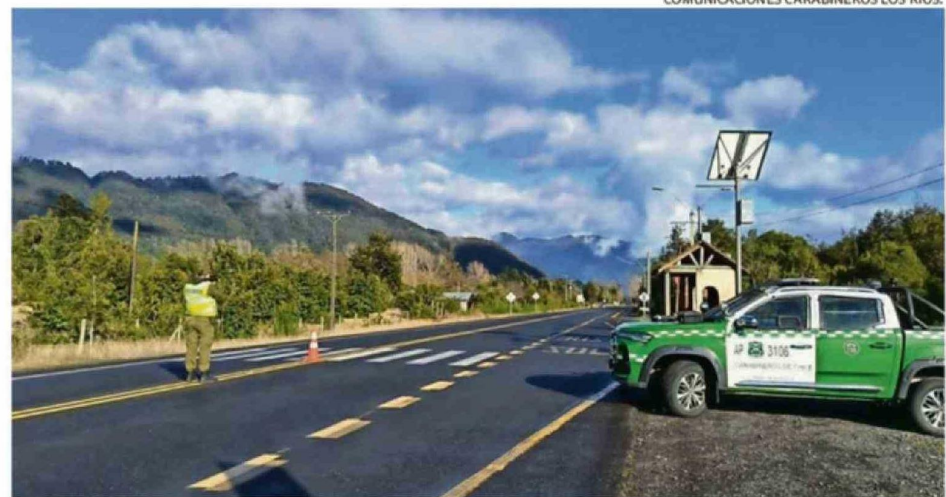
El único deceso se registró a raíz de un atropello ocurrido a las 19.20 horas de este domingo, a la altura del kilómetro 23 de la ruta T-202, que une Mariquina con Valdivia. En ese lugar, una camioneta impactó a un hombre adulto, y por instrucción de la Fiscalía, Carabineros de la SIAT se constituyó en el sitio para investigar las circunstancias del accidente.

En total, entre las 14 horas del jueves y las 20 horas del domingo, se registraron 14 siniestros viales, correspondientes a tres atropellos, cinco colisiones, cinco choques, además de un volcamiento.

El despliegue en las diferentes rutas permitió realizar 2.167 controles vehiculares que dejaron 21 detenidos: 13 conductores en estado de ebriedad, 1 bajo la influencia del alcohol, 3 bajo efectos de sustancias psicotrópicas, 2 por conducción temeraria, 1 por cuasidelito de lesiones y 1 por mantener un orden de aprehensión vigente.

Asimismo, se cursaron 345 infracciones al tránsito, principalmente por exceso de velocidad, junto con faltas relacionadas al uso del cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil.

En total, 32.631 vehículos salieron de la región y, en comparación con igual periodo del



COMUNICACIONES CARABINEROS LOS RÍOS.

DE ACUERDO AL BALANCE ENTREGADO AYER, EN TOTAL SE CURSARON 345 INFRACCIONES DURANTE EL FIN DE SEMANA.

año anterior, los accidentes registrados aumentaron 11%.

ÁMBITO LABORAL

Junto a la labor policial y también en el ámbito de los procedimientos de fiscalización en la zona, la Dirección del Trabajo informó que el pasado viernes 1 de mayo se detectó a dos empresas -una de Valdivia y otra de la comuna de Lanco- que incumplieron la normativa del feriado irrenunciable del comercio, siendo sancionadas con multas de 5 UTM cada una.

En total, se realizaron 9 fiscalizaciones a nivel regional, en las que también se constató el cumplimiento del derecho a descanso alternado cada dos años para las trabajadoras y trabajadores del comercio exceptuados de este beneficio. Asimismo, se verificó el cierre de locales y grandes establecimientos antes de las 21:00 ho-

5 UTM

fue la sanción aplicada por la DT de Los Ríos a las empresas que incumplieron el feriado irrenunciable,

ras del jueves 30 de abril.

Las sanciones preliminares aplicadas alcanzaron un monto total de \$705.880.

Al respecto, la seremi del Trabajo y Previsión Social, Denisse Merino, destacó que “estas fiscalizaciones reflejan el compromiso permanente de la Dirección del Trabajo con la protección de los derechos laborales, especialmente en fechas tan significativas como el Día del Trabajador. Como Gobierno, valoramos el despliegue territorial que permite resguardar el cumplimiento de la normativa, promoviendo condiciones laborales dignas y el respeto a los tiempos de descanso

de las y los trabajadores”.

BUSES INTERURBANOS

Finalmente y también el jueves 30 de abril, la DT de Los Ríos fiscalizó además las jornadas de conducción y descanso de las tripulaciones de buses de transporte interurbano de pasajeros.

Las 15 inspecciones realizadas en los terminales de Valdivia y Panguipulli arrojaron un balance de 6 multas, por un total de 180 UTM, sin registrarse suspensión de tripulantes.

En lo medular, se fiscalizaron las jornadas máximas de conducción de cinco horas, con un descanso posterior de dos horas; el uso de literas; y el funcionamiento de los registros automatizados de control de jornada instalados en las cabinas, los cuales certifican que los conductores inicien sus labores con los descansos legales previamente cumplidos. ☞